



1 REPERTORIO N° 3.865.-

2

3

4

5

6

MODIFICACION DE SOCIEDAD

7

8

9

TVX MINERA DE CHILE LIMITADA

10

11

12

13

MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO
NOTARIA A. A. M.
NOTARÍO - SANTIAGO

14 EN SANTIAGO DE CHILE, a cinco de Marzo de dos mil dos, ante
15 mí, MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO, chilena, abogado, cédula
16 nacional de identidad número cinco millones quinientos
17 setenta y cinco mil trescientos sesenta y cinco guión dos,
18 Notario Público de la Cuadragésima Segunda Notaría de esta
19 Comuna, con oficio en calle Matías Cousiño número ciento
20 cincuenta y cuatro, comparece: doña LAURA NOVOA VASQUEZ,
21 chilena, casada, abogada, de este domicilio, calle Moneda
22 novecientos setenta piso doce, comuna de Santiago, cédula
23 nacional de identidad número dos millones trescientos
24 cincuenta mil doscientos cuarenta y siete guión K, en
25 representación, como se acreditará, de: Uno. TVX MINING
26 PROPERTIES LTD., sociedad constituida según las leyes de The
27 Cayman Islands o Islas Cayman y con domicilio principal en el
28 cuarto piso del edificio denominado Butterfield House de Fort
29 Street, Gran Cayman; en British West Indies o Indias
30 Occidentales Británicas; Dos. MACAINES MINING PROPERTIES



INSTRUMENTOS
12
-SOF*

1 LTD., sociedad anónima constituida según las leyes de The
2 Cayman Islands o Islas Cayman, con domicilio en P.O. Box
3 doscientos diecinueve, Grand Cayman, B.X. Uno, British West
4 Indies o Indias Occidentales y; Tres. MIICRE MINING
5 INVESTMENTS LTD., sociedad constituida según las leyes de The
6 Cayman Islands o Islas Cayman y con domicilio principal en el
7 cuarto piso del edificio denominado Butterfield House de Fort
8 Street, Gran Cayman, en British West Indies o Indias
9 Occidentales Británicas; la compareciente mayor de edad,
10 quien acreditó su identidad con la cédula antes mencionada y
11 expone: PRIMERO: TVX MINING PROPERTIES LTD., MACAINES MINING
12 PROPERTIES LTD. Y MIICRE MINING INVESTMENTS LTD. son las
13 únicas y actuales socias de la compañía denominada TVX MINERA
14 DE CHILE LIMITADA. La sociedad se constituyó por escritura
15 pública de fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos
16 ochenta y nueve, otorgada en la Notaría de Santiago de don
17 Eduardo Pinto Peralta, cuyo extracto se inscribió a fojas
18 veintiocho mil setecientos cincuenta y dos, número quince mil
19 quinientos sesenta y tres, del Registro de Comercio de
20 Santiago, del año mil novecientos ochenta y nueve y se
21 publicó en el Diario Oficial del día dos de Noviembre del
22 mismo año. Sus estatutos sociales se han modificado en seis
23 oportunidades. La primera modificación consta de la escritura
24 pública de fecha quince de Diciembre de mil novecientos
25 ochenta y nueve otorgada ante el mismo Notario, habiéndose
26 inscrito su extracto a fojas treinta y tres mil ochocientos
27 veintiséis, numero dieciocho mil doscientos cincuenta y seis,
28 del Registro de Comercio de Santiago del año mil novecientos
29 ochenta y nueve y publicado en el Diario Oficial el veintidós
30 de Diciembre de ese mismo año. La segunda modificación consta

M. GLORIA ACHARAN TOLEDO
NOTARIO PUBLICO
COLUSINO 154 - TELEFONOS: 6641522
6646845 - 6646398
SANTIAGO



M. GLORIA ACHARAN TOLEDO
NOTARIA DE SANTIAGO
NOTARIO SANTIAGO

de la escritura pública de fecha trece de Abril de mil
2 novecientos noventa y cuatro otorgada ante el Notario de
3 Santiago don Fernando Opazo Larraín y cuyo extracto se
4 inscribió en fojas nueve mil seiscientos ochenta y cuatro,
5 número ocho mil cinco, del Registro de Comercio de Santiago
6 de ese mismo año y se publicó en el Diario Oficial el
7 dieciséis de Mayo del mismo año. La tercera modificación
8 consta de la escritura pública de fecha treinta de Diciembre
9 de mil novecientos noventa y cuatro otorgada ante el Notario
10 de Santiago don Fernando Opazo Larraín y cuyo extracto se
11 inscribió en fojas cuatro mil seiscientos cuarenta, número
12 tres mil setecientos diecisiete del Registro de Comercio de
13 Santiago de mil novecientos noventa y cinco y se publicó en
14 el Diario Oficial el veintisiete de Febrero de mil
15 novecientos noventa y cinco. La cuarta modificación consta de
16 la escritura pública de fecha veintiocho de Febrero de mil
17 novecientos noventa y siete otorgada ante el Notario de
18 Santiago don Sergio Rodríguez Garcés y cuyo extracto se
19 inscribió a fojas siete mil ciento cinco, número cinco mil
20 seiscientos tres del Registro de Comercio de Santiago del año
21 mil novecientos noventa y siete y se publicó en el Diario
22 Oficial de fecha veintisiete de Marzo de mil novecientos
23 noventa y siete. La quinta modificación se efectuó mediante
24 escritura pública de dieciséis de Agosto de mil novecientos
25 noventa y nueve, otorgada en la Notaría de Santiago de doña
26 María Gloria Acharán Toledo, cuyo extracto se inscribió a
27 fojas veinte mil doscientos setenta y dos, número dieciséis
28 mil ciento veintidós del Registro de Comercio correspondiente
29 al año mil novecientos noventa y nueve del Conservador de
30 Bienes Raíces de Santiago y se publicó en el Diario Oficial



INSTRUMENTO
12
#5

1 de veintiséis de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.
2 La sexta modificación se efectuó mediante escritura pública
3 de veintisiete de Junio de dos mil uno, otorgada en la
4 Notaría de Santiago de doña María Gloria Acharán Toledo, cuyo
5 extracto no se inscribió dentro del plazo legal, por lo que
6 con fecha nueve de Octubre de dos mil uno, en la misma
7 Notaría, se otorgó una escritura pública de saneamiento de
8 dicho vicio, cuyo extracto se inscribió a fojas veintiséis
9 mil quinientos cuarenta y tres, número veintiún mil
10 quinientos setenta y cinco del Registro de Comercio
11 correspondiente al año dos mil uno del Conservador de Bienes
12 Raíces de Santiago. La modificación consistió en disminuir el
13 capital, sustituyendo el artículo quinto de los estatutos
14 sociales, que quedó con el siguiente texto: "QUINTO: El
15 capital social es la suma de veintiocho millones doscientos
16 cincuenta y un mil cuatrocientos ochenta y dos dólares de los
17 Estados Unidos de América, que los socios han aportado como
18 sigue: Uno. TVX MINING PROPERTIES LTD., trece millones
19 ochocientos treinta mil dólares de los Estados Unidos de
20 América, que se encuentran pagados; Dos. MIICRE MINING
21 INVESTMENTS LTD., diez mil un dólares de los Estados Unidos de
22 América, que se encuentran pagados y; Tres. Macaines Mining
23 Properties Ltd., catorce millones cuatrocientos once mil
24 cuatrocientos ochenta y un dólares de los Estados Unidos de
25 América, íntegramente pagados. De acuerdo con los aportes
26 pagados recién señalados, el capital social se distribuye
27 entre las socias de acuerdo a los siguientes porcentajes: TVX
28 MINING PROPERTIES LTD., cuarenta y ocho coma noventa y cinco
29 por ciento, MIICRE MINING INVESTMENTS LTD., cero coma cero
30 cuatro por ciento y MACAINES MINING PROPERTIES LTD.,

M. GLORIA ACHARAN TOLEDO
NOTARIO PUBLICO
MATIAS COUSMINO 154 - TELEFONOS: 6641522
6646845 - 6646398
SANTIAGO

D.P.
NOTARIA DE SANTIAGO

MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO
NOTARIA 42-A DE
NOTARIO SANTIAGO

1 cincuenta y uno coma cero uno por ciento." SEGUNDO: Por el
2 presente acto TVX MINING PROPERTIES LTD., MACAINES MINING
3 PROPERTIES LTD. y MIICRE MINING INVESTMENTS LTD., en su
4 carácter de únicos socios de TVX MINERA DE CHILE LIMITADA,
5 acuerdan aumentar el capital de la sociedad de la suma de
6 veintiocho millones doscientos cincuenta y un mil
7 cuatrocientos ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de
8 América indicada en la cláusula primera, en dos millones
9 setecientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de
10 América, para ser aportados a la sociedad únicamente por el
11 socio MACAINES MINING PROPERTIES LTD. El capital social queda
12 así fijado en treinta y un millones un mil cuatrocientos
13 ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de América.
14 TERCERO: El nuevo aporte de dos millones setecientos cincuenta
15 mil dólares de los Estados Unidos de América comprometido por
16 el socio MACAINES MINING PROPERTIES LTD. se da por pagado con
17 el ingreso a la caja social por parte de MACAINES MINING
18 PROPERTIES LTD., con anterioridad a esta fecha, por su
19 equivalente de mil ochocientos cuatro millones quinientos
20 cincuenta mil pesos, de acuerdo al valor del dólar observado
21 el veintiocho de Diciembre de dos mil uno, ascendente a
22 seiscientos cincuenta y seis coma veinte pesos. CUARTO: Como
23 consecuencia de lo expuesto en las cláusulas precedentes, los
24 socios sustituyen el artículo quinto de los estatutos sociales
25 de TVX MINERA DE CHILE LIMITADA por el siguiente: "QUINTO: EL
26 capital social es la suma de treinta y un millones un mil
27 cuatrocientos ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de
28 América, que los socios han aportado como sigue: Uno. TVX
29 MINING PROPERTIES LTD., trece millones ochocientos treinta mil
30 dólares de los Estados Unidos de América, que se encuentran





1 | pagados; Dos. MIICRE MINING INVESTMENTS LTD., diez mil un
2 | dólares de los Estados Unidos de América, que se encuentran
3 | pagados y; Tres. MACAINES MINING PROPERTIES LTD., diecisiete
4 | millones ciento sesenta y un mil cuatrocientos ochenta y un
5 | dólares de los Estados Unidos de América, íntegramente
6 | pagados. De acuerdo con los aportes pagados recién señalados,
7 | el capital social se distribuye entre las socias de acuerdo a
8 | los siguientes porcentajes: TVX MINING PROPERTIES LTD.,
9 | cuarenta y cuatro coma sesenta y un por ciento, MIICRE MINING
10 | INVESTMENTS LTD., cero coma cero tres por ciento y MACAINES
11 | MINING PROPERTIES LTD., cincuenta y cinco coma treinta y seis
12 | por ciento." QUINTO: En todo lo no modificado por la presente
13 | escritura rige el pacto social contenido en la escritura
14 | pública de veintitrés de Octubre de mil novecientos ochenta y
15 | nueve otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Pinto
16 | Peralta y lo contenido en las escrituras públicas que han
17 | modificado el pacto social, ya referidas en la cláusula
18 | primera. SEXTO: Se faculta al portador de un extracto de la
19 | presente escritura pública para requerir su inscripción y
20 | anotación en el Registro de Comercio de Santiago y para
21 | efectuar los demás trámites de legalización que sean
22 | necesarios. La personería de doña Laura Novoa Vásquez para
23 | representar a: Uno. TVX MINING PROPERTIES LTD. consta del
24 | poder otorgado en Georgetown, Grand Cayman, The Cayman
25 | Islands, en las Indias Occidentales Británicas, el veinte de
26 | Junio de mil novecientos ochenta y nueve, cuya copia
27 | autorizada y debidamente legalizada fue protocolizada el
28 | primero de agosto de mil novecientos ochenta y nueve en la
29 | Notaría de Santiago de don Sergio Rodríguez Garcés bajo el
30 | número uno; Dos. MIICRE MINING INVESTMENTS LTD. consta del

